

CHIMUBA, AZERIYA ETA OTSOA.

Chimubak lapurtuta
gazta bat guriya,
zeramala, topoz jo
zuben azeriya;
eta gaztagatikan
okerturik biyak,
indarrez kendu zion
gazta azeriyak.
Chimuba segiran zan
joan otsoagana,
kontatutzera zer zan
egin zion lana;
eta otsoak zezan
justiziya egin,
biyari zien bere
aurrera otsegin.
An kargu arturikan
azeri zarrari,
zertan gazta atera
zion chimubari:
—jauna, eranzun zion,
nik diot atera,
jabea gaztarena
etzalako bera:
—bai jauna, esan zion
chimubak orduban,
gazta kendu dirana

neronena nuban;
chabola char bateko
leiotik det artu,
eta ala, gaztikan
eztet nik lapurtu:
—eta ȝori ez alda
gazta lapurtzia?
esan zion otsoak:
leiotik artzia?
ia zuaz orrekin
arzaiaengana,
ia esan zaiozu
eztala arrena:
bañan ez, palta dagon
ezkerro egiña,
zuzentzera biagu
egin alegiña.
Biyok zeratelako
igualchu portatu,
gazta bear dezute
erdibana artu:
bañan ezta onekin
bukatzen guziya;
nola naizen ni juez
edo justiziya,
berriro ez dediyen
lapurretik egin,
eta kulpa dubena
kastigatu dedin,
ematen det bertatik
nere sentenziya,
egin dezazutela
gaur penitensiya;
presondegiyan biyok
sarturik segiran,
zautela biyok bigar
eguardi arte an;
edo bestela gaztak

balio dubena,
 ematearekin gaur
 oso neri dena,
 segiran litekela
 zuzendu kontuba,
 barkatuba izango
 dala pekatuba.—
 Bañan nola sosikan
 biyak ez baitzuten,
 otsoaren mendean
 gazta utzi zuten.

.
 Espillu ontan ongi
 begira dezagun,
 onelako pausorik
 eman ez dezagun,
 batek bere ustean
 naiz ondocho jakin,
 gertatu bailerike
 pizkorragoakin.

ARZA ETA OTSOA.

Arzak zanko bat preso
 zeukala zepoan,
 otsoari otsegin
 zion, zeikion joan;
 esanaz, arrimatu
 zedilla argana,
 ark emango ziola
 chit gustoko lana;
 an arkitu zubela
 oslankai¹ eder bat,

(1) Instrumento de música.

ederragorik iñon
ez baitzana anbat:
«arabera», kalkatu
zeiola eskiña,
eta aituko zula
zeñen soñu fiña
joko zuben, etzala
alakorik aitzen,
aitzen zuben guziya
danzan zala jartzen;
bañan otsoak sarri
igarririk zer zan,
nola soñu jotzeko
oslankaia etzan,
arzak zeukaizkiela
estutasun aundik,
ark chanchaz libratzea
nai zukela andik,
eta nola naiago
zuben an iltzea,
eta ez gero bere
kontra ibiltzea,
jankai billa nora nai
lotsik gabe joanaz,
beretzako chit onak
ziran gauzak janaz,
esan zion:—ai nere
aiskide aundiya,
biotz nerea penaz
urtu zait gaur iyঃ;
bi seme nituben ta
bat gaur bertan zait ill,
eta neroni ere
oso gaizki nabill;
ala ezin nezake
gaur nik jo soñurik,
ezin kalka nezake
oslankaien oñik;

eta arza penatzen
utzirik zepoan,
zan maiz chistuz begiyak
bustiyaz andik joan.

.
Gurekin ere maiz da
gertatzen au bera,
ez alkar salbatzea
irukirik era;
nor geren artekoen
aiskide ezkera,
lau ankakoak bezin
baldarrak baikera.

RAMON ARTOLA.





CURIOSIDADES HISTÓRICAS SOBRE LA PESCA EN EL BIDASOA.

Representacion hecha en 11 de Setiembre de 1786
por la Ciudad de Fuenterrabía
al Sr. D. Ventura Caro, Comisionado por S. M.

(CONCLUSION)

Los fundamentos que se hayan alegado por los Comisarios del Rey Cristianísimo en apoyo del pretendido derecho de su Soberano, se reducen á los siguientes:

1.º Que los ríos son divisorios en lo comun de los territorios y jurisdicciones entre reinos, ciudades y pueblos.

2.º En una sentencia que parece dieron Comisarios de Francia en 26 de Febrero de 1667 y fué autorizada por el Sér. Rey Cristianísimo Luis XIV en 25 de Febrero de 1668.

3.º En un tratado convencional de 19 de Octubre de 1685.

4.º En la entrega y cange de los Sres. Príncipes de Francia, el Delfín y Duque de Orleans que se hizo del Sr. Rey Francisco I, celebrando este acto que se hizo en mitad del Río Bidasoa. De las Señoras infantas Doña Ana de Austria y Doña Isabel de Borbon en ocasión de los casamientos recíprocos que se hicieron Francia y España, y otros actos de igual naturaleza.

A estos fundamentos se satisface, á saber: El 1.º, que así como la

regla que se trae en su caso lo es tambien su limitacion, esto es, que no tiene lugar cuando el rio en su uso jurisdiccional y demás utilidades se halla ocupado privativamente por el uso de los dos confinantes, como en el caso presente del Bidasoa, porque las jurisdicciones, rios y terrenos son de aquellos que los han tratado y tenidos como suyo propio como tiempo tan antiguo que no hay memoria de lo contrario, aunque bastaria menos tiempo.

El Cristianísimo usa como propio y privativo de su Real dominio el rio que divide sus Estados y los del Ducal de Saboya con exclusion de los demás confinantes, lo que es notorio y refieren autores franceses, y sucede lo mismo en otros rios. Que además de lo expuesto, siendo tanta la antigüedad de la Ciudad Suplicante y sus fortalezas que apenas se encuentran principio que ha servido y sirve de defensa á esta Monarquía por hallarse situada en el confín de Francia, es consiguiente que el uso del Bidasoa privativo en España, tiene la misma antigüedad como accesorio á la fortaleza y defensa, y así afirmaba el Rey Católico á su embajador en su citada Real Carta negando la solicitud de Hendaya de tener barcos de quilla, diciendo era propio el Puerto y la ria de S. M. desde *ab initio mundi*; pues siendo como es negable que sirva de puerto á las embarcaciones, no querrian los Reyes Católicos abandonarlo ni su uso tan importante como necesario para navegacion y comercio, y en crédito de esto la fortaleza que mandó construir el Sr. D. Felipe II en la punta del puerto llamado el Castillo del Higuer ó San Telmo, que hoy se conserva con guarnicion de soldados y artillería dominando todo el puerto, dándose la mano con la fortaleza de la Ciudad que domina tambien el rio, sin que el lugar de Hendaya se haya podido considerar interesado, pues siendo tan moderna su poblacion no pudo su establecimiento darle derecho alguno en lo navegable ni jurisdiccional en dicho rio en perjuicio de la Ciudad y Corona de España, que con tal especial cuidado ha procurado y procura su conservacion, cuyo intento se descubre en la inscripcion que se halla á la frente del mismo castillo y fortaleza, que contiene: «Filipus Secundus Hispaniarum Indiarumque Rex custodire manda-vit anno Domini 1598», siendo D. Juan Velazquez Capitan General de esta provincia. Por ser cierto que á los Príncipes toca la defensa de su territorio jurisdiccional para que logren sus vasallos la quietud que consiguen librándoles de invasiones de piratas y ladrones y otros insultos, como lo manifiesta la citada inscripcion.

Al 2.^o: Que la sentencia dada por los Comisarios de Francia en 1667 declarando ser de aquella Real Corona la mitad del río Bidassoa, fué sin asistencia y concurso de los Comisarios de España, y sin esta circunstancia ninguna autoridad tuvieron para declararlo, porque si igual proposición se hiciese lugar, podrían señalar por de la Corona de Francia, no solo la mitad del río, sino todo y aun toda España, ni es creible en la cristiandad, integridad y justificación del Sr. Luis XIV hubiese aprobado acto tan descubiertamente nulo y ninguno que no fuere, habiéndosele hecho alguna relación siniestra ó supuesta.

Al 3.^o se satisface con que el tratado convencional de entre la Ciudad Suplicante y el lugar de Hendaya de 19 de Octubre de 1685, fué provisional sin perjuicio del derecho de las partes y por tiempo limitado, durante la tregua con la Francia por Setiembre de 1684 en ratificación de la que en 15 de Agosto del mismo año se había formado en Ratisbona sin perjuicio del derecho de la Corona ni de los particulares, y siendo la tregua por veinte años cesó la tregua mucho antes por la guerra que en el año de 1690 movieron los franceses, y para hacer esto así en 9 de Febrero del mismo año de 1690, mandó S. M. C. á la Ciudad Suplicante en carta que le escribió que no permitiese á los franceses de Hendaya usar de lo contenido en el referido tratado.

Al 4.^o se satisface con decir que el primer acto que se trae por su naturaleza, no concluye al intento ni en él se hace expresión de haberse ejecutado las entregas de las personas reales en la mitad del río como paraje divisorio de las dos jurisdicciones, antes bien resulta que concurriendo la Ciudad en nombre del señor Carlos V el Condestable y Mr. Prat y Mr. de Memoranse, por el Sr. Rey Cristianísimo, practicaron en nombre de las dos Coronas que aquel acto no parase perjuicio á los límites, por cuyo convenio quedaron preservados los derechos con la mayor seguridad y para esta precaución tuvieron los de España el especial y justo motivo de recelar con bastante fundamento que si pasase enteramente el río hasta sus márgenes de la parte de Francia á celebrar aquel acto, peligraría el cange.

Los demás actos de entrega de personas reales que se trae por fundamento tampoco sirven, porque siendo el mayor regocijo y autoridad por las personas reales que intervienen y acompañamiento de la primera nobleza y grandeza que le sigue, sería muy reparable y acaso de perjudiciales resultas que en funciones de tanta alegría y festividad en que se unen las dos Coronas por el vínculo de los matrimonios se sus-

citase disputa sobre límites del río Bidasoa, que pudieran causar discordia. Y esto que parece solo discurso dictado por la razon y buena política, se halla justificado como hecho cierto en carta que de orden del Rey se escribió á la Ciudad Suplicante en 4 de Octubre de 1615 por Juan de Ziriza, Secretario, en que haciendo mencion del acto expresado de las entregas de los Sres. Príncipes de Francia para el rescate del Sr. Rey Francisco su padre, y precaucion que se tomó para que no parase perjuicio al derecho, uso y posesion de España en el río, se da orden para que se practique en la entrega de las Señoras Infantas Doña Ana de Austria y Doña Isabel de Borbon de igual precaucion para preservar el mismo derecho, mandando que con anticipacion á la fundacion al tiempo de construir la barca que habia de estar en el río, se hiciesen las protestas necesarias para que con tal suavidad y buen término que no causase novedad ni extrañeza á los que de parte de Francia asisten á la obra, procediendo en todo con la cordura y prudencia que se confiaba de la Ciudad y sus vecinos, advirtiéndola que esta diligencia se practicase sin tomar en boca el nombre de S. M. sino el de la Ciudad y sus vecinos como interesados en los límites del río. Y obedeciendo esta Real orden se hizo la protesta con anticipacion en nombre de la Ciudad Suplicante á los franceses obreros cuando comenzaron á hacer los barcos, de las Reales entregas, previniéndoles se les permitia con ocasion de ellos, para que no parasen perjuicio en ningun tiempo por ser jurisdiccional de la Ciudad todo lo que el río Bidasoa inundan las aguas vivas, de cuyas protestas hechas con ocasion de las entregas de personas Reales, hay un buen número siendo la última en 16 de Noviembre de 1744 para la entrega de la Sra. D.^a María Teresa que fué Delfina de Francia.

En este sentido é inteligencia se han practicado todos los demás actos de entradas y salidas de personas Reales celebrados en el medio del río y otros que pudieran referirse, porque siendo actos dirigidos á reconciliar la paz de las dos Coronas, sería muy extraño mover cuestiones en ellos que se pudieran turbar. Bastante experiencia se tiene de esto, pues en los casamientos que se ofrecieron entre Príncipes de España y Francia de la Señora Doña María Luisa de Borbon en 20 de Agosto de 1679, intentaron los franceses que seguian de acompañamiento á su Princesa para el río Bidasoa en un barco con quilla, y visto, los vecinos de la Ciudad Suplicante lo apresaron y condujeron al puerto, y resentido de esto el Sr. Rey Cristianísimo, arrimó tropas á

la frontera y por mar cuatro bergantines armados en la Concha ó surgidero, y habiéndose puesto á la defensa los naturales de la provincia, se retiraron. Y en otras ocasiones se han hecho las entregas de las Princesas francesas sin la referida circunstancia, recibiéndolas en Guindola á la ribera del río por la parte de Francia al paso de Beovia, como sucedió en los años de 1655 y 1679 mediante disposición de esta provincia de Guipúzcoa y tambien en el recibimiento del señor D. Felipe V, año de 1700; y cuando han sido en medio del río, por evitar estos inconvenientes, se ha valido España del medio prudente, para conservar sus derechos, de las protestas que, sin duda, le preserva y mantiene íntegros, y más cuando se ha continuado en usar de la posesión privativa, como lo han hecho los Reyes y en su nombre la Ciudad suplicante, segun va expuesto.

Pasando ahora á los perjuicios que la Ciudad Suplicante experimentó de los vecinos de Hendaya, Viriatu y otros lugares de la frontera de Francia, es así, que en el año de 1770 el pueblo de Irun con una Real provision mal entendida del Consejo fijó una nasa de pescar Salmones en el Río Bidasoa más abajo de la que tiene la Ciudad, privando á ésta de sus derechos antiquísimos de pesca de igual género, habiéndose compuesto con escritura en forma con el lugar de Hendaya y pagarle 50 pesos anuales por el permiso de edificar en el Río la nasa. Quejóse de este hecho la Ciudad Suplicante, y oidas las partes por el Consejo en Sala de Justicia y con recurso á la Real Persona, por sus autos de vista y revista de 30 de Agosto de 1771, y 13 de Marzo de 1772, mandó librarse provision al Corregidor de esta provincia para que, poniendo las cosas en el sér y estado que tenían cuando se libró el despacho del Consejo de 5 de Marzo de 1770 á instancia de la Universidad de Irun, providenciasen que ésta demoliese y deshiciese la nasa salmonera últimamente ejecutada, y de haberse hecho así remitiese testimonio.

En ejecución de esta Real Carta ejecutoria hubo sus embarazos, pues habiendo pasado al cumplimiento del Juez ejecutor, se opuso el lugar de Hendaya amenazándole que, de pasar al cumplimiento de lo mandado para dichas determinaciones, se valdrían de la fuerza de armas.

Dado cuenta al Consejo de este embarazo, ordenó que el Corregidor en persona y á costa del pueblo de Irun procediese á la demolición de la nasa y á poner las cosas en el estado anterior á su edificación,

tomando el auxilio de la gente armada necesaria; y sin duda noticiosos los de Hendaya de esta determinación, no pasaron á la menor demostración, pues el Corregidor deshizo la nasa sin oposición públicamente, sin auxilio de gente armada; de cuyos hechos se acredita, lo primero, el concepto firme del Consejo del derecho de su soberanía á todo el Rio y del que asistia á la Ciudad Suplicante de ser la única que podía sostener la nasa de pescar salmones; y lo segundo, que el lugar de Hendaya no tiene derecho ni á lo uno, ni á lo otro, pues se allanó al cumplimiento de la resolución tomada por el Consejo.

Todavía no se dió entero cumplimiento á lo mandado, porque durante las controversias entre la Ciudad Suplicante y el pueblo de Irun, los vecinos de éste y los de Hendaya á bandera desplegada comenzaron y estaban pescando salmones con multitud de redes y algunas nasillas puestas, todo en perjuicio de la ciudad, de lo cual, instruido el Consejo por sus Reales nuevas providencias, mandó deshacer las nasillas y recoger todas las redes de que usaban con novedad, como se ejecutó en el río, dejando las cosas en el sér y estado anterior al año de 1770.

Pero como no se pudieron ver á las manos las redes de los de Hendaya, Viriatu y otros lugares del Reino de Francia, el Consejo, con recurso al Soberano, pasó sus oficios al de Francia á fin de que S. M. Cristianísima ordenase á sus vasallos deshacer las novedades de aquel río, haciendo que retirasen éstos sus redes, que con mucha multiplicidad tienden en el río, llegando en ocasiones á doce y catorce el número de ellas, y cogiendo la mar y ría desde cerca del castillo de Iguer hasta la nasa de la Ciudad Suplicante, dejando á ésta inutilizada la pesca de salmones y aprovechándola ellos, sin que hasta ahora se haya visto efecto alguno de aquellos oficios, pues continúan los franceses en el mismo desorden.

La sentencia provisional de 1510 expresamente manda se use del río segun y como se acostumbraba en los diez años anteriores, y cuál fuese esta costumbre estaba declarado por la seguida práctica de usar los de Hendaya, y no otro alguno, de ciertas redes en número de una y dos en ocasiones, y no más, y éstas angostas y cortas, con las cuales no incomodaban la pesca del salmon á la Ciudad Suplicante ni pasaban en el río más arriba de lo que se extendia su población y territorio; y si alguna vez salian de estos límites, se quejó la Ciudad Suplicante á sus superiores de Bayona, que ofrecian poner remedio en iguales exce-

sos, y en esta forma se entendian pacíficamente y mantenian la buena armonía y amistad deseadas por los Reyes, encomendadas con pena por la dicha de 15 y de 10 de Diciembre y debida en estos confines entre sus vecinos.

Por la misma sentencia del año del 15 y 10 se preservó el derecho de las nasas que había entonces de tiempo inmemorial, y eran las mismas que se conocen, la una de la Ciudad Suplicante, que abraza de una á otra parte del río, y la otra tocante al Hospital y parroquia de Santiago de Zubernea, confinante á Hendaya, en un brazo del río, la cual nasa hubo aquel Hospital, y tambien el Molino, por donacion de un vecino de la Ciudad, con obligacion de que tuviese un puente para el pasaje de los peregrinos que fueran á Santiago, el cual vecino tenia este derecho de la nasa y Molino por concordia de la Ciudad Suplicante del año 1337, y son los únicos títulos que tiene aquella parroquia y hospital, y no por tener derecho en el río Bidassoa, como natural del Reino de Francia.

Estas nasas, así preservadas, sirven para la pesca de salmones meramente y su derecho tan antiguo, fuera de inútil si otros terceros se han de aprovechar de igual pesca en perjuicio de ellos, y por el mismo concepto de aquella sentencia provisional y continuada práctica hasta los tiempos presentes de las perturbaciones, se viene en claro convencimiento de que ninguna otra comunidad ni particular puede hacer pesca de salmones ni apostarse con redes que puedan perjudicar el derecho de las nasas; y formando el Real Consejo el mismo concepto despues de oídas en justicia las partes con orden de su Soberano mandando deshacer y apartar todas las novedades, perturbaciones y perjuicios que se causaban en el río como se quitaron por lo respectivo á España y corresponde igualmente se quiten y aparten por lo tocante á Francia, mayormente usando los naturales d' aquel Reino de redes disformes, largas, anchas barrederas, que cogiendo todo el ámbito del río y corriendo de una parte para otra espantan y destruyen la pesca; y tambien por la dicha sentencia provisional de 1510, pues nunca es permitido el uso de lo que sea perjudicial al comun ni á otro tercero como la Ciudad Suplicante que tiene radicado su derecho á la pesca del salmon en principio bien asentado. En atencion á todo lo expuesto cuyos hechos puntualmente justificará, la Ciudad Suplicante, con instrumentos auténticos:

A V. S. suplica se sirva declarar que los límites del territorio de

S. M. C. por esta parte se extienden á las orillas del Rio Bidasa hasta donde más alcanza por la parte de Francia en la mayor creciente del mar y rías, y en su consecuencia se pongan hitos y mojones en toda la extension desde Ondarraizu, arenal de la parte de Francia, hasta Endarlaz confín de Nabarra en los parajes convenientes y que sean firmes de torrecillas de piedra que se vean y no se deshagan y quiten como los puestos en el año de 1458 y su uso como hasta ahora de la Ciudad Suplicante.

Y por pronta providencia, de acuerdo con el Sr. Conde de Oxnano, Comisario nombrado por el Sr. Rey Cristianísimo, ordenen que los naturales de aquel Reino, de Hendaya, Viriatu ni otro comarcano alguno no use de redes vedadas y prohibidas por ambos Soberanos, perjudiciales á la cría del pescado y su abundancia ni en la permitida pesca pasen rio arriba de la Parroquia y Hospital de Santiago, para que de este modo no se perjudique á las nasas de la Ciudad Suplicante y de dicha Parroquia y Hospital de Santiago, únicas interesadas por su derecho antiquísimo en la pesca del salmon, que será lo mismo que está declarado por el Real Consejo de Castilla en autos expresados de 1771 y 72 á la vista de dicha sentencia provisional de 1510 y conforme á la verdadera inteligencia de ella como lo espera la Ciudad de la acreditada justificacion de V. S. y del Sr. Conde de Oxnano.— Fuenterrabía y de mi Consistorio 11 Setiembre de 1786.—Frar^{do} Cour^{de} y mi=Fran^{co} Xavier Sauretenea.»



OROITZA.

(NERE ADISKIDE FELIPE ARRESE ETA BEITIA-RI)

Aiñ zaizkit zure gauzak
 Biziго sartutzen
 Irakurriaz ere
 Ez naute aspertzen;
 Biotz-biotzetikan
 Dizut aitortutzen
 Euskeraz guztiz ondo
 Zerala mintzatzen.

Zure gauzak chit ondo
 Ditut irakurri,
 Ta nola asko poztu
 Egiten nauten ni,
 Barren barrendikan nik
 Diot Arrese-ri:
 Lagun bear diogu
 Gure Euskerari.

JOSÉ ZAPIRAIN ETA IRASTORZA.



ANGELUS.¹

A la memoria del gran pintor francés Juan Francisco Millet.

Esa luz que hizo amanecer el dia, va desapareciendo en el ocaso, desvaneciéndose en su lugar un velo tenué, tan dulce, cual tranquilo corazon del hombre que siente y llora.

Oh! qué paz!

Qué de cosas no se habian sucedido durante la corta estancia de la luz de ese sol que nos ayuda á admirar las creaciones de Dios! Qué de angústias! Qué de alegrías! Qué de nacimientos y cuántos seres que nos abandonan....!

Ah!... ahora va á su fin el dia, acércase la noche, relucirán las estrellas sobre el obscuro fondo de esa anchurosa é infinita bóveda, y el mundo.... contará un dia más.

Poniéndose á meditar con cierto recogimiento, solo y sin distraccion alguna, mirando á lo que nos rodea, ¿qué nos resulta? qué es la vida, nuestro ser? y qué todas las cosas que pueden ambicionararse en la tierra?

Ah! Ya lo dijo un sabio: «La vida no es más que un sueño». Sí, nada más; entre la aurora y el anochecer podemos ver lo que somos, en qué corto tiempo se deshace un ser, y así como ese sol nos deja, casi sin notarlo en las puertas de la noche, de la misma manera, cuando nuestro espíritu se separa de nuestro cuerpo, así nos deja en el dintel de la muerte.

(1) Escrito en bascuence, é inspirado ante el magnifico cuadro pintado por Millet, de igual título.

II.

En una amena pradera se deja ver un campesino que termina su rural trabajo, y una mujer que prepara una cesta con los productos del campo para dirigirse al mercado.

Se les siente hablar á ambos sumamente risueños.

Bienaventurada gente! que no ansía para su felicidad más que el único fruto de su trabajo!

A lo lejos divísase un pueblecillo, destacándose justamente tras la niebla, iluminado por los últimos rayos del dia; y un poco más allá, en el fondo, dibújase graciosamente la afiligranada silueta de la torre de una iglesia.

Oh! qué grandeza! qué misterio! qué soledad tan sublime! Aquí el cantar del grillo, allí el fresco murmullo del riachuelo, y arriba el despertar de las estrellas.

En esto, en medio de todo ese envidable ambiente, suena la campana de la torre que en el horizonte se eleva, y su dulce eco que á nosotros viene envuelto en suaves brisas, deleita los corazones de aquellos labradores, que demuestran estar ungidos de ferviente fe; descúbrese el hombre é inclina la cabeza sobre el pecho, la mujer deja tambien su trabajo, y con verdadero misticismo despiden aquel dia, pronunciando firmemente el bello cántico del Ave-María....!

FRANCISCO LOPEZ ALEN.

C H I M U K .



Euristalak¹ saltzera
 gizon bat ferira,
 zijoala, zegoala
 chimu bat begira,
 onek gordeka presaz
 jachirik menditik,
 lapurtu zion euri-
 estal bat mandotik;
 eta bere arekin
 itzul zijoala,
 topoz egiñik lagun
 bi, an beriala;
 esan zien ara nik
 emen gauza ona,
 euristala, gizonak
 ibiltzen dutena:
 eta gustaturikan
 lagunari ura,
 bertan segiran jaio
 zitzaien burura,
 lapurtzea beste bi
 ere modu artan,
 berriro mandozaya
 an pasatzen bazan:
 eta artan zirala

(1) Paraguas.

emanik euriyak,
bik zabaldu zuten ta,
kirtenetik biyak
elduta zeukatela,
aize bat sarturik
eta ark azpitikan
aidean arturik,
igo zuben bi chimuk
zinzillik zitula,
eta zan itsasora
joana izan ala.
Orduban azpitikan
begira zegoanak,
esan zuben izuz ja!l
adio lagunak;
izan litezke euri
estalkayak onak,
bañan chimuk gu nola
ez geran gizonak,
orlako gauzik eztet
nai orain neretzat,
etziran konpitiak
egin astoentzat.

Onek erakusten du
kontu aundiz jakin
bear dala ibiltzen
zenbait gauzarekin;
guretzat ere denak
eztirala onak,
ongi begiratzeko
gauzari gizonak.

RAMON ARTOLA.

SOR CECILIA.

Allí en un olvidado rincón de las afueras de Paris, en el número 80 de la calle de Villers, en el punto en que Levallois-Perret se confunde casi con Nenilly.

En aquel humilde establecimiento, morada de los débiles y pequeños, se ha verificado el acto heróico que vamos á contar.

Allí existe un hospital que dos clérigos han fundado, y á cuyo sostentimiento atienden con el óbolo de los fieles.

De él se han constituido tambien en cristianas siervas, algunas religiosas dominicas. La santa y humana mansion que se denomina *El Perpetuo Socorro*, contiene cincuenta camas, y hasta su completa curacion, todo aquel que padece, tiene derecho á ser allí cuidado.

Si entramos en él, vemos en primer término á las Hermanas, reflejando en sus semblantes la más conmovedora ansiedad, en torno de un lecho casi oculto por un grupo de hombres de ciencia que se agitan y discuten. Ese lecho es tan pequeño que se pudiera confundir con una cuna: el enfermo que reposa en él, es un niño que apenas cuenta cuatro años. Grita y llama á su madre, y todas las hermanas han acudido presurosas. El médico ha llegado tambien y ha puesto al descubierto la horrible herida que una quemadura le ha causado.

La úlcera formada la examina y la mide, la sondea en tanto mueve á un lado y otro su inteligente cabeza y dirigiéndose á las Hermanas, declara que es necesario la amputacion de todo el brazo.

—¡A menos que!..... dice con tono de duda é incredulidad.

—¿A menos qué?... interrumpe la madre Superiora.

El doctor se explica entonces diciendo:

—Pues bien, sí, existe un remedio para esta herida..... ¿pero dónde encontrarlo? Esta carne viva podría ser curada por la justaposicion de otra carne viva: una carne vigorosa y sana sobre esta carnecita

atrofiada; pero ¿dónde obtenerla? termina el hombre de ciencia con tristeza buscando con la vista á la madre ausente del niño, como única capaz de tamaño sacrificio.

—¿La carne de la madre sería necesaria en absoluto?

—La de ella ó la de cualquier otra—responde el médico. Pero ¿quién consentiría en sustituirla?

La Superiora tiende la vista en torno suyo. Mas de diez religiosas están allí; otras tantas se ofrecen al sacrificio con heróica tranquilidad. En presencia de acto tan hermoso, el viejo médico se siente confuso y duda. Pero el tiempo apremia y es preciso que la sacrificada no conozca que el sacrificador tiembla de emocion.... Y de los diez brazos de blancas vírgenes que por vez primera los presentan desnudos ante un hombre, el médico escoge el que más condiciones le parece reunir para operar.

La elegida se llama Sor Cecilia. Tiene 30 años y su belleza es maravillosa. Sonriente y presurosa prepárase al sacrificio. El médico la pide que tenga ánimo. Ella contesta con tranquila calma: «Cortad.» Y el cuchillo rasga la blanca y sonrosada piel, penetra en el brazo y corta, corta con inhumana continuidad, hasta que el pedazo es suficiente para cubrir la herida del angelito, que dirigiendo sus bracitos hacia la heróica religiosa le grita: «¡Mamá!» «¡mamá!» creyendo, en medio de su padecimiento, que Sor Cecilia es su tierna madre.

Ocho días han transcurrido desde que esta acción heroica y hermosa acaeció. Hoy, como después de los alumbramientos felices, podemos decir:

—La madre y el niño se encuentran bien.

Sor Cecilia, con efecto, es madre virginal del tierno angelito, al que, si no le dió el ser, le ha dado su sangre y su carne, y con ellas la vida.

Hé aquí un ejemplo de abnegación cristiana que demuestra la infinita grandeza de alma de esas dulces hijas de Dios que sacrifican su existencia á cuidar de las ajenas.

HISTORIA
CIVIL-DIPLOMÁTICA-ECLESIÁSTICA
 ANTIGUA Y MODERNA DE LA CIUDAD
 DE
SAN SEBASTIÁN
 POR
D. Joaquín Antonio de Camino y Orella, Presbítero.

Nihil est aptius ad delectationem lectoris, quam temporum varietates, fortunæ que vicisitudines.

Cic. Lucejo, Historico, Famil. 5..

(CONTINUACION)

Las celdas y oficinas fueron delineadas por Fr. Pedro de Santo Tomás; Tracista de la Orden, quien vino enviado á ese fin por el Obispo de Pamplona. En el templo se miran dos grandes lienzos de pintura colaterales al retablo, representando el celo de San Elías contra los falsos profetas de Baal, y un Jesu-Cristo que habla á San Juan de la Cruz. En el mismo retablo hay una bella estatua de Santa Teresa con un tabernáculo moderno ejecutado á gusto.

Padeció mucho este convento el año 1688 cuando voló el almacén de pólvora del castillo, y en el de 1768 faltó poco para que se abrasase enteramente, por haberse quemado en un momento el almacén de la Real Compañía de Caracas con muchos géneros, y contiguo al mismo convento, el cual sufrió tambien grandes daños en la terrible inundacion de aguas ó manga que se desahogó sobre la Ciudad la noche del 27 al 28 de Septiembre de 1775 por los torrentes que se precipitaban del Castillo mezclados de tierra y disformes piedras, lo cual

sucedió igualmente en el convento de San Telmo, por cuyos tránsitos corrian tales arroyos de agua, que hasta las celdas se vieron inundadas.

En fin, acabaremos la descripción de la Comunidad Religiosa de Santa Teresa con las cláusulas en que le describe el citado Historiador de la Orden de Carmelitas Descalzos. «En la narración, dice, de este convento, quedaré más parecido á Moisés que á Marco Tulio, ó Demóstenes, esto es, más balbuciente que elegante, porque de los papeles que tengo de esta fundación, resulta un simulacro de santidad tan venerable como prodigioso, y que se permite más á las suspensiones del respeto que á la soltura y agilidad del estilo. No escribiremos las vidas de todas las Religiosas que en este santuario han florecido, porque de él se puede decir lo que Claudio de la familia de los Anícos que contaba los Cónsules por el número de las Segures, y este convento por el de los velos de sus Profesas, puede ajustar la santidad de sus venerables Hijas, y no cabiendo su alabanza ni por muchas bocas ni por muchas plumas, sería conocida injusticia entrecharlar al breve epítome de estas planas». Hasta aquí el cronista, cuyo estilo, aunque apotulado y retumbante se puede disimular por la exactitud que puso en escribir la Historia de las fundaciones de conventos de su Orden. No deja de referir los elogios de varios individuos que han condecorado al de Santa Teresa por sus virtudes y observancia y que nosotros omitimos por evitar molestia. Solo sí diremos ser suma la austereza de esta Comunidad Religiosa absteniéndose enteramente aun en las más graves enfermedades del alimento del chocolate y siempre del tabaco. Posée dicha Comunidad algunos escritos originales de Santa Teresa en prosa y verso. No ha admitido canto llano, ni órgano sin embargo del nuevo estatuto de la Orden que los ha puesto corrientes en los conventos de su filiación.

Estos son los conventos que al presente hay en San Sebastián, pues aunque en tiempos pasados pretendieron establecerse en ella los Trinitarios Descalzos protegidos por D. Alonso de Idiaquez, Conde de Aramayona, Virey de Navarra, los Carmelitas Descalzos sostenidos del Secretario de Estado D. Juan de Idiaquez y el Obispo de Segovia, los Capuchinos recomendados á la Ciudad por el mismo Virey el año 1613, como tambien las Agustinas Recoletas el de 1609, y en nuestros días se ha querido fundar otro convento de Carmelitas Descalzas entre Pasajes y la Herrera por D. Ignacio de Arriola, no se dió lugar á ninguna de estas pretensiones, habiéndose opuesto vivamente á la

última el Obispo de Pamplona D. Gaspar de Miranda, y se hubo de trasladar la fundacion á la villa de Lesaca, á donde fueron para establecer la regla varias Religiosas de Santa Teresa de San Sebastian.

Estos son la Basílica de Santa Ana aneja á la parroquia de Santa María, donde está fundada la cofradía de Vera Cruz, y que algun tiempo sirvió de iglesia interina á las Monjas de Santa Teresa, y aquí estuvo antiguamente la casa consistorial de la Ciudad, que, segun documentos del siglo XIV y XV, solia congregarse en el *Sobrado de la Iglesia de Señora Santa Ana*. Aquí quisieron establecerse tambien los Jesuitas á principios del siglo pasado sobre que hubo ruidosas contradicciones, y lo mismo se quiso establecer un Seminario Conciliar para el clero de Guipúzcoa, segun referiremos despues.

El Santuario de Nuestra Señora de Uba hacia el partido de Loyola, en un cerro, llamado así por una casa solar del mismo nombre, es bastante frecuentado, cuya iglesia, aunque reducida, es de tres naves, con casa para un presbítero que tiene obligacion de predicar. Su altar mayor, que acaba de ejecutarse, es de estuco figurado y de orden Jónico y pertenece dicha iglesia al Patronato de los Marqueses de San Millan.

El Santuario de Nuestra Señora de Loreto, está sobre peñas de mar, y aunque se arruinó en el asedio de la Plaza el año de 1719, volvió á repararse. Santa Clara, comunica su nombre á la Isla en que está situada á la entrada de la Bahía ó Concha, y que tantas veces fué atacada por los franceses inútilmente en la misma guerra de 1719.

El santuario de Santo Cristo de la Mota, es una Basílica ó Capilla Real, que está en el Castillo, y sirve de iglesia castrense á la tropa que le guarnece, y á los presidarios, hallándose muy surtido de muebles preciosos, entre ellos dos estatuas de mármol que representan á Jesús y San Juan, y que antes habian estado en el oratorio del Infante D. Luis, tio del Monarca reinante.

Tambien es notable el Santuario de Nuestra Señora de Catania en la plataforma de la torre de Pasages, que fué erigido en 1653 por el Capitan General de Guipúzcoa el Baron de Vateville, y se le llamó así por un retrato de Nuestra Señora de Catania, que colocó en su altar el mismo general, quien antes solia tenerle en su oratorio y es una graciosa imagen que tal vez se titularía de Catania por haberla traído de aquella Ciudad, ó por ser copia de otra que se veneraba allí. Dicha Basílica se ejecutó por el arquitecto Simón Pedrosa y quedó asentado se

hubiese de poner una inscripcion por donde contase la piadosa dádiva del mismo jefe militar Baron de Vateville.

En el alto de Oriamendi, término límitrofe de las jurisdicciones de San Sebastian y Hernani, antes que se ejecutasen los nuevos caminos, habia tambien un Santuario con la particularidad de que en el centro y Ara de su altar se dividian ambas jurisdicciones; pero está ya desmoronado, no sin alguna irreverencia, y sería mejor demolerle enteramente por evitar inconvenientes que se siguen de parajes sagrados y abandonados.

Desde muy allí se erigieron Hospitales en San Sebastian, estos piadosos monumentos de humanidad, que desconoció la anciana jurisprudencia romana, pueblo por otra parte tan ilustrado, y tan sensible á las miserias de ciudadanos infelices y menesterosos y cuyo primer origen en el oriente atribuyó el emperador Justiniano á Fabiola, matrona romana,¹ habiéndose ido levantando despues semejantes establecimientos con el nombre de Nosocomios, Gerunthocomios, Orphano-trofios, segun las necesidades de los desvalidos, que en ellos se recogian. Extramuros de San Sebastian, en el barrio de San Martin, hay memoria de que antiguamente hubo un hospital de San Lázaro para pobres llagados de úlceras, y que sin duda estuvo bajo la direccion de los caballeros de la orden del mismo San Lázaro tan célebre en la Historia. Este hospital se quemó el año 1512, con ocasion del sitio de la plaza por el Duque de Borbon, y se trató de reedificarle á solicitud de un tal Fr. Martin de los Santos. La reina D.^a Juana expidió en 1535 una cédula para que se erigiese otro hospital en el mismo barrio de San Martin, y no en el de Santa Catalina, por cuanto sería perjudicial á las fortificaciones de la plaza. No obstante dió otra cédula la misma reina hallándose en Valladolid á 29 de Enero de 1538 en quē permitía se levantase un hospital junto á la iglesia de Santa Catalina y al par del astillero, donde se fabricaban navíos, habiendo de construirse dicho hospital en distancia de 480 pasos de la muralla, y habiendo de ser el edificio de argamasa y no de cal y canto, para poderle derribar prontamente cuando quiera que fuese necesario á la defensa de la plaza sin que el rey hiciese otro resarcimiento que de los 50.000 mrs. de que antes se había hecho merced á la Ciudad. Dicho hospital de Santa Catalina, llamado tambien de San Antonio Abad, ya se refirió

(1) Epitaphium Fabiolæ. Lib. 3. Epistol.^m Epistola 6.

antes haberse demolido de orden del rey el año 1719, juntamente con la iglesia de Santa Catalina.

Por una real cédula de Felipe II de 18 de Enero de 1592, consta haber habido tambien en San Sebastian un hospital de peregrinos y encargaba el rey á la Ciudad fuesen recogidos en él los enfermos de la Armada surta en Pasages, en que añade el monarca *recivire Yo particular servicio de mas de que siendo la obra tan pía, y los Hospitales, y las rentas de ellos constituidas para estos casos lo debriades vosotros hacer: avisarmeis de cómo se cumple, y el número de enfermos que hubiese, qué suerte de gente, y con qué enfermedades.* El hospital de San Sebastian volvió á redificarse el año 1675 aplicándose para la obra algunos bienes heredados por el convento de Santo Domingo de Quito en la América en representacion de Fr. Pedro Olarra, natural del mismo San Sebastian. Actualmente se halla trasladado dicho hospital al colegio que fué de los Regulares expulsos de la Compañía, y que se habia fundado á mediados del siglo pasado por los famosos Generales D. Miguel y D. Antonio de Oquendo, y aunque no sea Hospital General, bien que no hace mucho tiempo se pensó en ello, sin embargo, se recogen á él no solo los pobres enfermos de la Ciudad, sino tambien los forasteros que vienen por mar con ocasion del comercio, sin llegar á adolecer. Para el gobierno económico del hospital hay establecida una Junta ó sitiada de varios nobles vecinos, que entienden sobre todos los auxilios que se puedan suministrar á los pacientes, á lo que contribuye la humanidad benéfica de los moradores de la ciudad misma. La gente de guerra tiene separadamente Hospital Militar junto á la muralla.

La real casa de Misericordia de San Sebastian se fundó bajo la protección de Felipe V, declarada por cédula de 5 de Mayo de 1714. Sus rentas ascienden de 50 á 60.000 reales, manteniendo crecido número de pobres con separacion de sexos, edades y estado. La Junta de vecinos erigida para velar este importante establecimiento vigila en que nada falte á las personas recogidas, en el alimento, vestuario y medicamentos; mirando tambien á su cristiana conducta y trabajo corporal de manos, para lo cual se plantificaron fábricas de hilado de algodon y tejidos, empleándose otros en la labranza de tierras pertenecientes á la misma casa y lográndose de ese modo se eviten el ocio y la mendicidad reprendible. ¡Ojalá se ejecutasesen tambien los acuerdos de la Junta de Misericordia y varias reales órdenes, sobre no permitir anden vagando por el pueblo tantos mendigantes y pobres voluntarios,

en quienes una piedad mal entendida derrama limosnas que serían más útiles á la República y agradables á Dios si se invirtiesen en los verdaderos pobres de la Patria recogidos en el Hospicio de la Misericordia! Merece toda gratitud el patriotismo con que D. Joaquin Ignacio Berastegui instituyó en 1721 por único heredero de sus bienes á esta casa de Misericordia, y no merece menos el celo con que la Ciudad misma fomenta su estabilidad, aplicando en virtud de real provision de 1757 el impuesto de once reales en cada barrica de aguardiente, y además parte de derechos de fletes en navíos que arriban á su puerto ó al de Pasages, á lo que se agregan las piadosas mandas de dos ciudadanos, de los cuales el uno ha dejado á la dicha casa de Misericordia cerca de 400 pesos ánuos y otros tantos al Hospital, y el segundo 4.000 pesos, destinando otra igual cantidad al hospital mismo.

No es de omitir que por los años de 1738 se trató largamente en Juntas celebradas en San Sebastian y aun se resolvió erigir aquí mismo Casa general de Misericordia para toda la provincia de Guipúzcoa donde se pudiesen recoger los pobres naturales de ella, ofreciendo la Ciudad contribuir de su parte con 13.500 pesos á que tenía crédito contra la Real hacienda por el avalúo de su antiguo hospital demolido el año 1719 con ocasión de la guerra, y se acaloró el proyecto, aunque no llegó á ejecutarse sin embargo del memorial presentado á S. M. por la Secretaría de Hacienda en nombre de toda la provincia por don Francisco Otamendi comisionado suyo en Corte.

Como en toda la República regular hay en San Sebastian estudio abierto de Latinidad y Retórica, regentado por un Catedrático que nombra la Ciudad, precedido concurso de opositores con dotación de 500 ducados por Real Provision del Consejo de 1787, los 100 procedentes del ramo de propios de dicha Ciudad y los 400 restantes de las memorias de San Sebastian de Tolosa, Presbítero de San Sebastian y Rector de la parroquia de Ibarra, de las de Pedro de Echegáray, vecino de Sevilla, y de las Temporalidades de la extinguida Compañía, á cuyo cargo estaba disciplinar á la juventud en las buenas Letras. El mismo D. Sebastian de Tolosa, por testamento que hizo en 24 de Septiembre de 1568, dejó una manda para dotar una cátedra de Filosofía que se hubiese de proveer á concurso por los Vicarios de Santa María y San Vicente, Alcaldes de la Ciudad, y herederos del testador, debiendo de enseñarse las Artes al método de Salamanca y Alcalá, mas no llegó á plantificarse esta Cátedra, y sus fondos pasaron á la de La-

tinidad. El Secretario de Estado de Carlos V D. Alonso de Idiaquez habia pensado el año 1541 erigir un Colegio de profesores en el convento de San Telmo; ni esto tuvo efecto, como ni tampoco la idea de poner estudios mayores en aquella comunidad religiosa suscitada por la Ciudad los años de 1741 y 84 en que se pasaron oficios con el General de la Orden, y se llevó el expediente al Consejo de Castilla.

Fueron ruidosas las diferencias que tuvo la Provincia de Guipúzcoa con el Obispo de Pamplona D. Fr. Prudencio de Sandoval el año de 1617 sobre la contribucion con que se gravaron las iglesias de su distrito queriéndolas obligar á que pagasen la veintena de los frutos Primiciales para el Seminario Conciliar que con arreglo al Tridentino se intentaba establecer en la Capital de la Diócesis. La Provincia tomndo un corte decisivo, para no rozar la mente del mismo concilio Tridentino, ni padecer el perjuicio de que se distrajesen fuera de su jurisdiccion las rentas de las iglesias, trató se levantase Seminario Conciliar en su distrito para el Clero de ella, habiéndose votado por la mayor parte de las Repúblicas en las Juntas de Cestona se erigiese dicho Seminario Conciliar en San Sebastian, para lo cual ofreció la Ciudad el sitio de la basílica de Santa Ana, donde pudieran instruirse los jóvenes que aspiraban al Sacerdocio en aquellos conocimientos científicos propios de un eclesiástico, y además añadia la Ciudad varios arbitrios de obras pías con que se facilitase la ejecucion de este importante proyecto, el cual volvió á suscitarse de nuevo entre la Provincia y su Clero en 1778, proponiendo para fomento suyo la agregacion de todas las preceptorías ó cátedras de latinidad de la dicha Provincia al Seminario Conciliar.

Siendo San Sebastian puerto marítimo hubo antiguamente en ella escuelas, en que se instruía á la juventud en las ciencias y artes necesarios para la navegacion. Por los años de 1583 leía públicamente curso de cosmografía en el claustro de Santa María, asalariado por la Ciudad y Cofradía de Mareantes, el Licenciado Andrés de Poza, Profesor acreditado, y que antes habia enseñado en Bilbao de orden del Rey la propia facultad. Su mérito fué recomendado por la misma Ciudad á Felipe II, y de ello hizo el Rey la consideracion que se deja ver por esta respuesta del Monarca: «Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, hombres fixos-dalgo de la mi Mui Noble y Mui Leal Villa de Sant Sebastian: vuestra carta de 18 de Febrero pasado se recibió, y al Lic.^{do} Andrés de Poza, que á instancia vuestra ha leido

en essa Villa un curso del arte de Navegar á los Pilotos y Marineros leyendo y serviendo en ello, tomé quenta de hacerle merced adelante, y con lo que me suplicais cerca de esto. De San Lorenzo á 21 de Mayo de 1584: Yo el Rey: Por mandado de S. M., Juan Delgado». Mucho deseó Felipe III se restaurase en Guipúzcoa el estudio de la Náutica, residiendo en ella un Cosmógrafo para demostrar las operaciones de la táctica naval á los que quisiesen dedicarse á la Marina, segun consta de una real cédula suya de 4 de Noviembre de 1606 expedida en Ventosilla. Al presente hay en San Sebastian escuela de Navegacion dotada por el Consulado en 1765 y recibida bajo la Real Protección por Carlos III en el de 1784 sobre lo que pasó oficio al mismo Consulado D. Antoniό Valdés, Ministro de Marina. Ahora nuevamente se establece por la Casa de Contratacion una Escuela de Dibujo, Geometría, Trigonometría y rudimentos de Náutica con dotacion de 450 ducados, á fin de que los que se dedican al Pilotaje, se ensayan á levantar Planos de Navegacion y Comercio marítimo, y se han expedido circulares llamando á los Profesores de acreditada suficiencia que quieran encargarse de esta enseñanza, que deberán ejercer tres horas á la mañana y dos á la tarde.

Aunque en 1779 se formó en San Sebastian una Sociedad económica de Amigos del País, bajo la Real Protección para fomento de la Industria popular, hubo de disolverse á instancias de la Sociedad Bascongada la primera del Reino, como que siendo esta general á las tres Provincias, era inconsecuente el establecimiento de otra particular.¹

Nadie duda el gran lugar que ocupa San Sebastian en la geografía Militar de España. Con efecto el ser una Plaza fronteriza á las naciones extranjeras del norte, y puesta á flor del agua del Océano cantábrico ha influido en todos tiempos á que nuestros soberanos cuidasen fortificarla, de manera, que hoy dia está reputada por una de las mejores fortalezas de la Península como á cada paso testifican los escritores nacionales y extranjeros. Ya en el siglo XII se habían empeñado los Reyes de Navarra en levantar cercas, torres y murallas al rededor de esta población, segun permitia la ruda arquitectura bética, y la

(1) D. José María Zuaznavar Francia ha entregado á la Ciudad los papeles que la Sociedad económica de San Sebastian había ido formando y depositando en su Secretario D. Juan Joseph., Padre de dicho D. José María. Ellos acreditan cuán infundada fué la oposición de la Sociedad Bascongada á la erección de la de San Sebastian, la que no se llegó á disolver.

maquinaria de aquellos tiempos tan diferentes de los de ahora, que ha escogitado el furor guerrero de los hombres despues de la invención de la pólvora, y de la Tormentaria. Sancho el Fuerte de Nabarra, es constante haber fortificado á San Sebastian como lo habia ejecutado con Fuenterrabía, y con otros Castillos de Guipúzcoa.¹ Despues de agregada la Provincia á Castilla, no se esmeraron menos sus Monarcas en tener bajo un pié respetable la Fortaleza de San Sebastian. Alfonso VIII por predominar en las costas del Océano contra Potencias extranjeras aumentó las fortificaciones de San Sebastian, Fuenterrabía, Guetaria y Motrico. Los Reyes D. Fernando IV, Alonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II cedieron tres mil *mrs. de diez dineros cada uno al año del Diezmo viejo* perteneciente á su Real corona para la conservacion de los muros y Guarda-mar de San Sebastian. Permanecen todavía las murallas antiguas de la Ciudad con una sólida torre que remata en el campanario de Santa María, y antes era carcel pública, obra al parecer del XIII al XIV siglo á manera de una aguja con otras cuatro espadañas ó pirámides á los lados: y además algunos torreones en el cuadro de esta circunvalacion, como el del Puyuelo, y los de la Plaza vieja. Todo este ámbito del muro antiguo tenia hasta siete puertas, en algunas de las cuales subsisten todavía escudos bien trabajados con las Armas de la ciudad. El respeto de nuestros mayores á laantidad de los muros segun el derecho de las gentes, se infiere de una ordenanza de la Ciudad de 1415 donde se dice: «Otro sí ordenamos, que ninguno vecino nin extraño no sea osado de salir ni entrar á la villa nin fuera de ella por encima de la cerca, nin por finiestras que sean en la dicha cerca con cuerdas, nin con escalas, nin en otra manera salbo por las Puertas de esta dicha Villa, é qualquier que contra esto ficiere ó pasare que pague de pena por cada vegada 500 mrs.» Desde el tiempo de los Reyes Católicos y el Emperador Carlos V, se engrandeció mucho la Plaza de San Sebastian dándola más desahogo, y construyéndose sus murallas al gusto moderno para rebatir con su altura y grosor los golpes de la Artillería. D. Fernando y D.^a Isabel concedieron á la Ciudad en 1477 cierta imposición de derechos, sobre comestibles para perfeccionar sus muros con baluartes y almenas por recelos que habia de ser sitiada por el ejército de Francia. De aquí se infiere que los baluartes que

) Garibay. Lib. 24, cap. 15.—Henao. Lib. 3, cap. 42.

en aquel tiempo se hicieron en San Sebastian eran anteriores á los de Otranto que pone por primeros que se construyeron en Europa D. Pedro Lucuze,¹ pues estos últimos no se levantaron como dice el mismo Autor hasta el año de 1480.

La fortificacion de San Sebastian, segun el estado presente, se compone de tres lienzos ó cortinas de muralla que la rodean por los lados de oriente, medio-dia y poniente; pues por el norte forma *gola* con la montaña del Castillo, que domina á la Plaza. El lienzo oriental que se ejecutó hacia el año 1542 siendo Capitan General de Guipúzcoa D. Sancho de Leyva, bajo la direccion del capitan Luis Piteano por orden de Carlos V expedida en Monzon, y la Cortina del Poniente no tienen más que doce piés de grosor el primero y siete la otra, pues en ambos parajes defiende á la Ciudad el mismo mar, cuyas olas se rompen contra la muralla al tiempo del flujo, ó la marea. Pero el lienzo meridional que mira á la parte de tierra sobre una elevacion grande tiene un terraplen de 32 piés de espesor desde los estribos ó contrafuertes del lado interior de la Plaza hasta el cordón que por el lado exterior circuye la muralla, quedando en el intermedio un *adarve* ó camino del terraplen muy capaz con los correspondientes parapetos, cañoneras, merlones y banquetas. Todo este lienzo meridional se levantó segun traza de aquel insigne ingeniero y no menor soldado el gran Conde Pedro Nabarro inventor de las minas al uso moderno, cuyas proezas en las guerras de Italia y Nápoles y desgraciado fin nadie hay que ignore.² Entendió tambien en la dirección de esta obra, que se había comenzado hacia el año 1576, Diego Vera, siendo Capitan General D. Sancho de Leyva y ella se fué continuando hasta el de 1542. Toda esta circunvalacion de la Plaza, hacen más fuerte tres baluartes puestos en sus ángulos, y medio de la muralla principal. Este último llamado el Cubo Imperial por ser obra de Carlos V es un pentágono de extraordinaria altura y grosor con escarpado, barbazana y casamata: los otros dos son posteriores y tienen nombre de Baluartes, ó Bastiones del Gobernador, y el Nuevo y del Ingente. Todos tres se miran uno al otro, de manera, que por los flancos pueden defender toda la cortina que corre desde el Ingente á la Zurriola. El lienzo orien-

(1) Principios de fortificacion. Sección 1.^a, párrafo 1.^º

(2) Así se expresa en la Cédula de erección del Consulado de San Sebastian de 19 de Setiembre de 1682.

tal queda cubierto con los fuegos de la Plataforma de San Telmo, y el baluarte redondo que antiguamente se llamaba de Torrano frente á la casa de Amezqueta donde ahora reside el Capitan General, delante del cual se construyó un rebellin junto al postigo de San Nicolás en 1567 siguiendo las dimensiones que dió D. Juan de Acuña, Capitan General de la Provincia; pero en el dia no permanecen, sino ruinas de dicho rebellin por la parte de la Zurriola.

Posteriormente en los Reinados de Felipe II, III y IV, Carlos II y Felipe V, se sueron ejecutando las fortificaciones exteriores, y el Hornabeque, en que entendieron los Ingenieros Jerónimo Soto, el Maestro de Campo D. Juan Garay, Duque de Malfi, D. Alonso Cepeda, D. Francisco Domingo y Cueba, Octaviano Meni, Luis Arias, Hércules Torrelli y otros facultativos. Dicho Hornabeque, ú obra de cuerno, como le llaman los franceses, y los latinos *opus cornutum*, es de los que dicen de alas de golondrina, no corriendo sus extremos en linea paralela, sino acercándose cada vez más hasta llegar á la gola ó abertura del mismo Hornabeque. A más de los dos mediobaluartes, que éste tiene con sus caras y flancos retirados y cortina en medio, le defiende por delante un rebellin flanqueado, cuyo ángulo saliente casi viene á estar en par del Cubo ó baluarte imperial, que le cubre enteramente y domina á todas las fortificaciones exteriores. Aunque este Hornabeque no tenga medialuna sobre los ángulos flanqueados de los mediobaluartes, cuya obra inventada por los holandeses se reputa poco útil¹ ni tampoco contraguardias, ni tenazon simple, ni doble, para cubrir las caras y cortina, lleva buen foso y camino cubierto con contráescarpa, entre la cual y ángulos saltantes de la explanada ó glásis, se han puesto modernamente plazas de armas con sus correspondientes traveses para defenderse del enemigo, y hacerle fuego, caso que ganada la estacada ó empalizada, saltare al dicho camino cubierto. La explanada, que coge todo el trecho de mar á mar frente á la Plaza y el Hornabeque, tiene el declive proporcionado hasta las márgenes del río Urumea, y montones de San Martin; de manera que queda descubierta de los fuegos del mismo Hornabeque, Plaza y Castillo de la Mota. Lo ventajoso de este Hornabeque acreditó la experiencia el año 1719, cuando á pesar de varios ataques no pudieron apoderarse

(1) Mariscal D. Pedro Lueuze. Principios de fortificación. Sección 1.a, párrafo 12.

de él los Franceses, ni aun bajar al camino cubierto, aunque vencieron la estacada; y con razon se consideran en el sistema actual de guerra por de poca importancia aquellas Plazas, que por muy altas que tengan las murallas, no están defendidas de obras á cuerno ú hornabeques, y ganados estos poco hay que hacer para apoderarse de dichas Plazas. La de San Sebastian es de las que llaman irregulares por su situacion rodeada de mar, y quedando defendida por tierra con el Hornabeque, cuyos mediobaluartes y rebellin no se pueden embestir por trincheras que en derechura se dirijan á los ángulos flanquedos ó capitales por no permitir el terreno angosto y estrecho, sería, sin duda, casi inconquistable al rigor de armas, si se reforzasen aquellas dos cortinas débiles, que están por la parte de Zurriola, y en que abrieron brechas los Franceses el referido año de 1719.

(Se continuará.)

AGUR MARÍA, AMA GUREA.

Agur, María, Jesus-en Ama
 Agur, María, Birjiña,
 Agur, María, Zeruko Erregiñ
 Agur, María, pozgiña:
 Ama ta Birjiñ doai danetan
 Ama ta Birjiñ berdiña,
 Ama gurea zera ta zaite
 Ama gurea ongiña.

JOSÉ IGNACIO ARANA-KOAK.

EL TELÉFONO.

¿Humilla tu arrogancia
 Y fascina tus débiles sentidos,
 Esa invencion que, hollando la distancia,
 Trasmite la palabra, el lloro, el canto
 Y todos los sonidos?....
 Pues no te admires tanto,
 Que nada nuevo la invencion encierra:
 Siempre que un padre con amante anhelo
 Besa á su niño huérfano en la tierra,
 Oye el beso la madre desde el cielo.

JUAN JOSÉ HERRANZ.

(De *La Semana Popular Ilustrada*, de Barcelona)

EGUN ZORIONEKO BAT DURANGO-N.

Onela izenda-gentzake, zalanzaren edo bada-ezbadaren izpirik gabe, 1891-n Mayatzaren 28-ko ostegun ederra, Apaiz-berri euskalzale ta Aita Mendiburu-ren erritar Oyarzun-go seme argi Iñarra-ko On Miguel-ek igaro dubena. Asteazkeneko illunaldean, egonaldi gozo eta itzazpertucho atsegíñ zenbait Ochandiyo-n, otsandiko euskera-zale Arreseko On Felipe-rekin egin-ondoren, eta bidenabar Urkiolako Santutegi chit agerrean zeruronz otoitz beruak bialduta, oñez Mañaria-nera bazetorren; eta Durango-ko kale ta ingurueta likurtargi-berriaren distiadura churi-gorriskak iskiñ guzietaronz baraiatzen aize-ega-

letan asi ziradenean, sartu-zan Kurutzia-gako lorategien ondoan, bere aiskide jaun baten galdezka. Onen eta beste euskerazale baten bitartez egin zituben bereala, urrengo goizean bere *lenbiziko Meza berria* ango Kapilla agiriko batean emateko bear ziran prestamenak....

¡Eta egiaz goiz eder eta zorionekoa, Jesús Sakramentatuaren Jai-berezi edo CORPUS CHRISTI-koa; zazpiretan Kurutzia-gako Ikasechearen Eleizachoa, bere kanpaicho soñu bizien otsera bat batean jendez bete zanean! Irtenzan ordu artan *Apaiz berri On Migel* gurea, mutilchikasle bi Meza laguntzeko kardenal jantzian, eta errokete churiz beste Apaiz bat aurrean zekaizkiela, argi ta lora sorta Mayatzeko erederrez apaindua zegoan Aldarearen aurrera, Apaizen eleiz-jazkera baliozko ta obeenakin; eta aingerucho ta santuen artean balegokean bezela, gizongetu ta oso zerukoitu baten eran, *lenengo Meza eman zuben*. Bitartean mutil ikasleetako batzubek armoni soñu ta Sakramentubaganako kantacho egokiz laguntzen zien ere, Meza emalle ta entzunlesen jaiyera eta biotzaldi bero Kristauzkoai. Asko ta asko *Meza berrian Mai* santura irichi ziran, On Migel-en eskuetatik Jesús maitia berenganatua izan zediñ. Meza ondoan, kapillan ta inguruan zeuden jendepilla guziak, barkamenak irabazteko, *Apaiz berriaren eskubai muñ-eitera alderatu zitzaizkan*, belaunbikoturik. Gero aiskidietako batek echebarruan, go-saldu aurrean zupituan egiñ eta irakurri zion On Migel jaunari zortzikochu bat era onetan:

Lenengo Mezan, Migel Apaiza;
Etor zaizkitzu eskura
Jainkotasun ta Gizatasuna
Jesús ber-bera barrura,
Zure biotza berea dedin
Ta oso beraren ichura;
Izan zaite, bai, beti berea
Igo ta ere zerura...

Amaikak aldea izangozan Andra Maria-ko Bezero Eleiz nagusitik, zitzutzen pasko jantzirik ederrenakiñ, kandela eskuban, buruba erantzia, aurpegi alaiz, eunka ta berreunkako illera berdiñ egoki zuzenduetan, iya erri-guziko jendetza csoa, erdian billera santu edo Kongregaziotakoak zijoazela, lau kaleak barruna, *Jaun Sakramentatu Agiriko arekiñ*, irteten asi zanean; eta an zioan ere, su-aingeru baten ichuran, beste Apaiz askoren tartean On Migel Antonio, *Pange lingua* asitzen dan Eleiz-kanta gozo zerukoia likurtusai, usanbelar ta arrosak zear,

pozgiroz doñotu, otsaldu eto kantatzen; bitartean jiribil done edo prozesio denbora guzian kanpainen dinbi-danba, ziririkoen suchinpartak, zirzartak, danbolin chilibituen urrutiko soñu-aldiak eta kantarien ujaldi leunak, odoi ta Anboto-ronz egalkatzen ta irristatzen ziradela.

Arratsaldean, elizkizun ta errezoak eginta, bi aiskiderekia Durangoko toki ta gauza begiragarrienak ikustaturik, Astarloa euskalzale ospatuaren talluirudiari agur egiñ, eta gerošeago Mikeldi ermita aurreko bide iskiñan datzan basaurde ichurako arripuska andia oinpeturik, Iurreta-ko errira laišter irichi zan; eta an ogei bat Apaizen erdian topatu zuben On Migel-ek bere ikaslagun maite Apaiz berri Arana-ko On Demetrio; erri artako Bezero Apaizaren anai gaztea; eta bertatik biyak bata bestearen esku sagraduai muñ eman zien; bada ark ere lenbiziko bere Meza berria goizean Bezero Eleizan ospe andiaz, kanta baizuben.

Illunabarra zan On Migel bere bi aiskidiakiñ berriro Durango-ratu zanean; eta kaleak zear aek echeratzean, beren aurreko pauso bideak arlosa zabaletan, pozik likurtargiak argiratu ta limuritzen zitzutzen.

Eta orra nola, Oyarzun-go Apaiz berri Iñarra-ko On Migel Antonio-k «egun zorioneko bat Durango-n» igaro izan zuben.

Bigaramon goizeko lenengo trenean, Bizkai erdiko burni-bidetik Zumarraga-ra ta andik Irún-eratu zan pozik; urrengo Igandean nola euskerazko itzaldi egokien bat bere-erritarrai Meza nagusian egingo zien bere buruan zerabilkiela.

Jesús eta Mariak
Gorde dezatela,
Iñarra adiskidea
Guk opa bezela.



BIOTZETIK.

(NERE ADISKIDE MIGEL ANTONIO IÑARRA APAIZ BERRIARI)

Jesús! maite naizaitut
Bakar eta garbi,
Zutaz oroitutzean
Nitaz azturik ni.

* *
Obi bat zai daukagu;
Zerua gañean.
Gañerako guzta
Da kea aidean.

* *
Ikusten ditut pobreak,
Ichiak eliz-ateak,
Lenbiziko Mezaren zai:
Eta gero, eguerdian,
Azken Meza pasatzian,
Aberats asko datoz... jai!

* *
Egúnak dijoaz... ¡Zér otz!
Malkorik ez chukatzekotz!

* *
Lili bat dijoa Zeru-aldera
Churi ta garbia,
Zoaz zu ere ¡bai! bere antzera
Iñarra maitia!

ANTONIO ARZAC.

MISCELÁNEA.

Nuestro querido amigo y colaborador D. Arturo Campion ha sido espléndidamente obsequiado en Barcelona por los regionalistas catalanes.

Mucho lo celebramos.

Agradecemos al Sr. D. Cipriano Vecino la atencion que con nosotros ha tenido al remitirnos dos ejemplares del *Nomenclator y Guia de San Sebastian*, del cual es autor.

Dicho libro contiene una reseña histórica de esta ciudad; la biografía de los varones más ilustres de la provincia; descripción de la población y sus monumentos; nombre de las calles, plazas y paseos; estadística de todas las profesiones; itinerarios de diligencias, tranvías y ferro-carriles; otros datos útiles al viajero y comercio, y una sección de anuncios.

Esta obra tan útil se halla de venta en las principales librerías al precio de una peseta, y recomendamos á nuestros lectores su adquisición.

Hemos oido hacer grandes elogios de la marcha que en la solemne procesión del CORPUS CHRISTI ejecutó la banda municipal. Es una preciosa e inspirada composición del maestro donostiarra D. José María Echeverría, que ha sido muy celebrada por los inteligentes y aficionados.

Ha ascendido á ingeniero jefe de primera clase nuestro paisano el ilustre ingeniero jefe de las Obras del Puerto de Bilbao D. Evaristo de Churruca; y su hermano el capitán de navío de primera clase D. Alejandro, ha sido designado para representar á España en las conferencias que se celebrarán en Londres para tratar de las medidas que conviene adoptar en el importantísimo asunto de protección y desarrollo de la pesca.

Felicitámosles sinceramente.



AMA BIRJINĀ ARANZAZU-KOAREN KONDAIRA.¹

I.

Aranzazu.—Ama Birjiñaren agerpena.

Euskal-erriaren biotz biotzean, Gipuzkoako lurrean, Nafarroa eta Arabako mugarrietatik laster ta Bizkaikoetatik ez urriñ, arkitzen da Aranzazu.

Erri menditi onetako mendirik galantenak eta aitzik latzenak inauguratzen dute, zeruetaraño jasorik euren kopet ikusgarriak, euren oñetan irigitzen dialarik epai-zulo illunak ta beldurgarrizko leizeak.

Iru aitzen gañean miragarriro anchiña egindako bakarleku-edo konbentuaren orma zarrak an daude oraindik, estalpe gabe, tantaia, suak eta garrak beltzituta, euren leio zabaletatik iragoñean basoko aizeak urruma negargarriak botatzen dituzala; eta aldamenean eliza berrieratua, elizan Andra Maria maitea, zidarrezko jargoi baten erdian, ogeita bederatzi ispillac zidarraren gañean distiratzen dutela, bañan zidarrak eta ispillac baño argi biziayagaz distiratzen duala Berak, bere eskuz datorkigun ondasun eta mesedeakiñ.

Au da euskaldunen Ama eta Erregiña, chikitatikan guztiok mai-

(1) Monografía premiada con *un makilla con incrustaciones de plata*, en los Juegos florales euskaros celebrados en esta Ciudad en 1890.

tatzen ikasi deguna; naigabeetan poztutzen gaituana eta gere atsegiañak eztitutzen dituen atsegiaña bera. ¿Ta nola ez euki euskaldunak gure jaiera irazekia Ama Birjiña Aranzazukoagana, erdeldunak ere leku santu ura ikustean esaten baldin badute ezin litekela bertan egon animia Jainkoganatubage; nai ta nai ez bertanche ezpañetara otoitza etortzen dala? ¿Zer ez luteke esango, guk bezela, amaren magaletik artu izan balute Birjiña onenganako naitasun gozoa? ¿Zer, jakingo balute bere kondaira?

Ama Birjiña Aranzazukoaren kondaira da era baten laburra eta aundia. Itz guchitan esan liteke, bañan bertan arkitzen dira ikaskizun entzungarriak, batez ere Euskal-erriarentzat.

Orain laureun ta ogeitainbeste urte, Jesukristo jaio zanetik 1469-garrenean, nasturik zeudenean gure guraso zarrak anai-arteiko gerra izugarrietan, Oñaz eta Ganboaren deiturakin otso amorratuak bezela batzuk bestek zatitutzen; iya galtzeko zorian zeukatenean euren Kristau fede garbia sorgiñkerietan sinismena jarririk, eta Jainkoak berak bere asarrea agertzen zuanean urte bitan euria ukatuagaz erri errukigarri oni; entzun zuan Balzategiko semeak, lagun artean *Ancho-Chapel* zerichon Rodrigo artzaik, Aloñako larra goietatik arran audi baten soñua.... begiratu zuan alde guztieta, ganaduren bat izango zalakotan, bañan ez zuan ezer ikusi. Orduan, bere pausoak arranaren otsagaz gidaturik, jachi zan arinainka aldatsa bera.... eta an.... barrenean billatu zuan, arantza baten gañean, Ama Birjiñaren imajíñ beneragarria, eta onen ondoan kanpaechoa mendietako aize garbiari bere soñua ematen.

Ara nola Ama Birjiñak Aranzazutik deitu zien lau aldetako euskaldun guztiai beragana, bere mantupean oñaztar eta ganboarrak anaiak legez laztandu zitazen, ta berarenganako debozioaren bidez oitura charrak eta sinismen okerrak beti betiko aztu zitazen.

Jaungoikoaren esku santua agertzen da gauza miragarrieta. Jaunak nai izan zuan bere Semea mundua paketutzera etorri zanean artzaik lenengo adoratu zezatela.... gero erregeak. Jaunak bada nai izan zuan bere Amaren imajíñ Euskal-erria paketutzeko agertu zanean, lenengo artzai batek adoratu zezala.... gero España eta Indietako erregeak, mundu bietako koroia zeraman erregeak, kondairak era-kutsiko digun bezela.

Egun aietan egiten zan Oñatin erregutezko prozesioa Jainkoagan-dik euria iristeko, Rodrigok, jachi zanean Ama Birjiñaren agerpena

esatera, billatu zuan kalerik kale ebillela prozesioa, eta pozkidazko uluak emonaz, deadar egin zuan:—¡Jaunak! ¡Jaunak! alperrik zabil-te letaniak kantatzen emen bean.... zuen erreguak entzungo dituana Gesalza baño aruntzago dago, nik neronek billatu det, aitzez beteritako leku latz batean, aranza baten gañean, bertatik deitzen dizue Ama Birjiñak, bere Semea besoetan duala; aranzatik dingiliska kanpaecho batek joten dau.—Zorotzat artu zuten Rodrigo gisajoa, ta jaramonik egin gabe jarraitu zioten euren letaniari. Bañan artzaiak, bere amazpi urteen ernaitasun beroagaz, barriro esan zioten «bota nazazute nik diotan aitzetikan bera, bertan arkitzen ez bada esaten dedan Ama Birjiña, atozte ikustera nigaz gazteok zergaitik zarrak ezin igoko de-zue bertaraño.»

Erabaki zuten orduan urrengo goizean joatea. Igo zuten bada egun sentian, eta arriturik ikusi zuten euren begiakin Rodrigori ozta ozta Šinistu ziotena. An zegoan, bai, aranza gañean Ama Birjiña bere Semea besoetan zuala; eta, aranzatik dingiliska, kanpaechoa. Belauninkatu ziraden Andra Mariaren aurrean, išion zituzten bere onran kandek, ta, oneek piztu orduko, asi ziraden ichas aldetik irtetzen urte bi oietan ezkutaturik zeuden lañoak. Prozesioa Oñatira biurtutzean lur egarrituak artzen zuan gozoro euri ugarien bustitza ongillea.

Denbora guchi barru jaso zan Aranzazun elizacho bat; eta bertara zijoazten millaka kristauak, ez bakarrik Euskal—erri guztitik, baizik urriñagotikan ere bai, Ama Birjiñaren imajiñ miratsu ura ikustera ta euren premien oskaia bere bitartez iristera.

Ama Birjiñaren deia ongi ezagutu zuten euskaldunak eta Rodrigok Aloñan entzundako kanpaechoaren soñua laster miraen aomenak zabaldu zuan erri guztieta.

Bañan Oñati eta Mundragüe izan ziraden lenengoak dei orri eran-zuten. ¿Nork esango leuke? ordurarte gerra irazekian zeuden erriak elkartu ziraden, bioen artean egiñik Aranzazuko Ama Birjiñaren len-biziko ballera edo kofradía. Urte guchi ziraden oraindikan cñatiarrak armen indarrez Mundragüe ezin arturik lau aldamenetatik sua eman ziotela; eta garrak eche, jauregi, eliza, guzti guztia bageztatzen zuan artean, eriotza eta lapurreta nora nai eraman zutela. Mundragüekoak ez ziraden, euren chandan, obeak izaten euren etsaiakin, eta orain, danok baturik, ekin zioten, indar osoakin Aranzazura bidea zabaltzen. Aitz bizian, mendirik mendi, atara zuten orduan al zan biderik onca; emanik artarako aberatsak euren dirua, ta olagizonak, errementariak,

meagilpeak ta beste nekazari denak euren besoen indarra. ¿Nola ez iku si Jaungoikoaren eskua lan onetan? ¿Nork, ez bada Ama Birjiña Aranzazukoak bildu zituan batasun zoragarrian ordurarte etsai gogorrak ziratenak? Oñatik eta Mundraguek paketurik Aranzazura zabaldu zuten bidean izandu zan Euskal-erri guztiarentzat pakerako bidea, andišek gora igo ziran laster alde danetako euskaldunak Ama Birjiñaren aurrean belaunikatzen; ordutik gero ez zan izan ez ganboarrik ez oñaztarrik, baizik guztiak euskaldun utsak. Aztu ziraden Anboto inguruko akelarrea ta Durangoko erejeak, berriturik anchíñako oitura garbiak eta sekula ilko ez dan fede egiazkoaren sinismen osoa, bada agertuko badira ere beste gizaldi baten fedetsaiak Nafarroa aldean, Birjiña onen semeak biurtuko dituzte Eliza Ama Santarengana.

II.

Bakarlekua.—Eleiza.

Arriarango andra Juana deitzen zan emakume prestu bat, eche argidotarrean jaioa, ondasun ugarien jabea, jakintsua ta santia alako eran non Errege Katolikoak, Fernando eta Isabel illezkorrik, eskatzen zioten iritzia euren gobernuko gauza larriean. Berak pronostikatu oi zuan Granadako irabazkida, gero Españaren onerako suertatu zan bezela, eta Isabel, erregiña audi ark, nai izan zuan bere aldamenean eramatea beti kortean, baña andre Juanak eukan bere biotza eskeñita erregiña oraindikan audiago bateri: Ama Birjiña Aranzazukoari. Ori bada izandu zan Ama Birjiñak Aranzazun euki zuan lenbiziko serbitzaria. Ara erretiraturik bizi zan Juana doatsua karidadezko obra argiak egiten, Ama Birjiña zaintzen, bere elizachoaren ondoko ostalari biurtuta Erregeen kortean ainbeste leku zuan Andrea.

Gero, ainbesterañoko limosnak batzen ziraden, alde guztietatikan zetozten kristauak utziak, zeiñ elizachoaren ondoan egin zan bakarleku edo konbentu bat eta bertan jarri ziraden Andra María Mercedes-koen ordengo fralleak, euren artean zeudela Fray Pedro Arriarangoa, andra Juanaren semea, eta Fray Tristan Salazar ta Gebarakoa, Oñati-ko kondearen senide urrena.

Merzedesko fralleak, konbentua utzirik, sartu ziraden euren ondoren San Franziskoren semeak, gero, oiek Santo Domingoren ordenara pasatu ziradelako, izan zuten ausi luze bat San Franziskorengoa, onen alde erabaki zuana Rota deritzaion Aita Santu Erromakoaren tribunak.

Orduan, bein betiko franziskotarrak gelditu ziradenean Aranzazu-ren jabe, zabaldu eta geitu zuten konbentua obra andiakin larogeită geiago frallentzat leku zuala, guztiak bear ziradelako ara zijoazten kris-tauai arreta emateko.

1552-garren urtean, iñork nola ez zekiela, sua konbentuak artu zuan, eta guztia erre zan, bañan laster kristauen limosna askoren bidez jaso zan konbentu berri bat, galanta eta ederra ainbesteraino eze bere ondoan elizachoak zirudien chikiegia. Orregatikan 1600-garren urtean asi zan eliza berri bat eta emezortzi urte barru bukaturik geratu zan, gaurko egunean ikusten degun ain andia. Ama Birjiña eliza barri one-tara aldatutzean egin ziraden zortzi eguneko jai ta festa ikusgarriak, Aita Santuak barkadoaiña edo jubileoa emanik euretarra zijoazten kris-tau guztientzat. Gipuzkoa, Araba, Bizkaia ta Nafarroatik, Gaztelatik eta Frantziako euskalerri gere anai maiteetatik jendetralde aundiak etorririk, egin zan aldaera 1621-garren urteko Andra Mari Agorrekoz, au da Eliza Ama Santak Birjiñaren jaiotza zelebratzen duen egunean. Ainbeste anima batu ziraden zein erromerigilpeak betetzen zuten Aranzazutik legua laurdengo ingurua.

Andik urte batera barriz suak artu zuan Aranzazu: erre zan konbentua, erre zan ere eleiza eder ura, berri-berria zegoelarik, bakarrik garrak utzi zuten ikutu gabe aldare nausia, Ama Birjiñaren jarlekua errespetatu naian bezela.

Orduan ikusi zan egiazki Aranzazuko Amarenganako naitasuna. Beriala, iru illabete baño len, batu ziraden bost milla dukat eta geiago dirutan eta beste bi milla, kare, arri, zur eta gañerako gaitsuetan; denbora guchi geruago ziraden berrogei ta amar milla dukat.... egun aietarako igabur arrigarria. Erri osoak joan ziraden auzo lanean gaitsuak edo materialak eramatera, ala bildu ziraden egun batzuetan irureun gizon ta berreun uztarri. Laster bada jaso ziraden bakarleku ta eliza berriak. Urtetik urtera geituagaz obra aundiakin, eliza eta aldareak edertuagaz ta apainduagaz otallari, antzezkiñ ta urretzalle famatsuen lanakin, amazazpigaren gizaldia bukatzena zijoanean zegoan Aranza-zuko eliza bere konbentuakin bene benetan ikusgarria.

Baña ez bakarrik Aranzazun bertan agertu dute euskaldunak Ama maitagarri oni dioten naitasuna. Nora nai joan diradela, ara eraman dute euren erriko oroitza gozoen gañean Aranzazuko Birjiñaren jaiera bizia. Ala toki askotan ikusiko dirade mundu zabalean Berari jasotako aldareak: Guadixko katedralean, Madrilen San Ignazioren elizan, Mexikoa Franzisko-renean, Potosin San Agustinean, Liman, Nueva Veracruzen, Habanan, Kartajenaren eta beste ainbestetan.

III.

Aranzazuko Ama Birjiña, Fedearren zaintaria.

Gauza erreza izan da Aranzazuko eliza eta bakarlekuaren kondaira azaltzea, bañan gñork azaldu Ama Birjiñak bertatik egin dituan mese-dearena? ¿Nork kontatu litzake ichasoetako ondarrak? Nork neurtu zeruko izarren argia? Bada izarrek baño argiágoa izanik eta ondarrak baño ugariagoak, zorakeria egiazkoa izango litzake nigan Ama Birjiña Aranzazukoaren bidez irichi diran graziak kontatu eta azaldu nai iza-tea. Or daude liburueta jarririk banaka batzuk; diot banaka batzuk, asko badirurite ere, utsa diradelako Ama miratsu oni zor dizkiogun danen aurrean ipintzen badira. Ez da bakarrik izan bera erientzat sendagiña, naigabetuentzat pozgarria, urikalduen salbatzalea eta, itz bat-ean, beartsu guztien premiak bete dituana, baizikan, bera agertu ez-kerro, ez da igaro gure errian gertaera aundi eta doaitirik bere bitartez etorri ez zaigunik.

Mundu osoak badaki nola XVI garren gizaldian jaiki zan Jesukristoren Eleizaren kontra Alemaniako fralle bat, buru arroagaz azpiratu naian Aita Santu Errromakoa. Jainkoaren Probidentzi beti miragarriak atara zuan orduan fralle batik kaltarraitzten zuan Elizaren alde, españatar soldadu bat: Ignazio, euskaldunen loria. Mundu osoan ere gauza jakiña da nola Ignazio bere Loiolako jaiotechean zegoela, frantzesak Iruñan egin zioten zaurietatik sendatzen, sendatu zan era batera gor-putz eta animako zaurietatikan eta gertatu zan izateko gero Fedearren soldadu aundia. Bañan gñora joan zan bere asmo berriai jarraitzeko indarren billa? Aranzazura. Osatu orduko, echetik irten bezin laster,

joan zan mando baten gañean Aranzazura: An igaro zuan eleizan gau bat Birjiñaren aurrean, eta an, ber berak dio, irichi zuala bere bizitza berriari ekiteko bear zuan arnasa ta ernaitasuna. Gau zoragarria ura, zeñetan egon zan Euskal-erriko Erregiñaren oñetan, bere tellapean, gero zeruetan euskaldunen Aita izan bear zuana. Ara emen batean bildurik gure erriko bi debozio aundienak. Gertaera onen oroimene-rako dago ezarririk Aranzazuko elizpean arri polit bat, zeñetan latiñez, euskeraz eta gaztelaniaz irakurten da:

Anno 1522.

*Virginis invisens miles Ignatius aras
Fervidus hic mansit nocte precando vigil
Exiit hinc Navarretan per doctus ab illa
Multa sacra, et volvens corde sodalitium.*

Aita San Ignazio Eliza onetan
Birjiñari erreguz gau oso egon zan.
Zeruko graziagaz apaindua urten zan
Jesusen lagundia gero bildu zezan.

Ignacio el Santo aquí, con alto ejemplo,
Se dió á la Virgen por su fiel soldado,
y por Ella de gracias mil colmado,
Salió á ser fundador desde este Templo.

Amazazpigarren gizaldiko lenengo urtietan piztu zan Nafarroan, Frantzia alderuntz sorgiñen fedetsaigoa edo erejia ichusia; jende gaitzo batzuek kristaua anima galtzen zituztelarik ipiñiaz Jainkoaren ordez deabrua bera adoratzen. Felipe, izen oneko irugarren Erregeak ikaturik ikustean Espaiñiako errieta orlako gaitzetea, erabaki zuan predikatzalleak bialtza jende aiek konbertitzeko, ta jakindurian eta biruteetan egokienak billatu zituan Ama Aranzazukoaren echean. Bertatik bada urten zuten Frai Martin Okarizkoak, Arakil, Burunda eta Asparrenara, Frai Juan Zigarrokoak Baztango mendietara, ta Frai Domingo Sardok Bost Uritara eta enparauko aldetara.

Denbora asko baño len biurtu zituen sinismen okerretan, zikinke-riarik ichusienetan eta gaiztakeriarik gogorrenetan ichuturik zeuden

anima aiek Eliza Ama Santarengana eta Jaungoikoaren legea gorde-tzera.

Errege ona juan zan andik urte guchira Ama Birjiñari eskerrak ematera, 1615-garrengo Semendi-illaren 12-an igo zan Aranzazura; eta miresturik gelditu zan esanaz ez zuala iñoi iziki leku latzagorik, eche ikusgarriagorik, ez ere fralle santuagorikan.

Errege jaunak urten ta gero agertu ziraden goiz batean konbentuko atartetan, nork jarri zituala iñork jakin gabe, balio aundiko ornamen-tu eder batzuek, au da apaiz soiñ urrez eta loraz galantki estaliak eta eliza liburu oso politak.

JUAN KARLOS GERRA-KOAK.

(*Bukatuko da*)

DATOS HISTÓRICOS

REFERENTES AL

REINTO DE NABARRA.¹

(CONTINUACION).

LEKU.

«Lugar, sitio». Johan de *Lecoate*.¹ *Lecuren*,² pueblo que hubo en el valle de la Burunda. Pedro Miguel de *Lecumberri*,³ var. *Locumberri*.⁴ *Lecorian*,⁵ var. *Lecoriain*.⁶

LEGAR.

«Arena, piedrecita menuda, graba». Azeari *Legarreko*.⁷ Miguel Pe-riz de *Legaria*.⁸ Guillermo de *Lagarreta*.⁹ Garcia *Legarda*.¹⁰ *Legarde-ta*.¹¹ *Legaraytu*,¹² término en Pamplona. Sancho de *Legassa*.¹³

(1) Véanse las notas al final de este artículo.

LEGOR, LEOR.

En bizcaino *lior*, en labortano y bajo-nabarro, *leihor*: «írido, seco, enjuto». Pedro Ochoa de *Legorreta*.¹¹ *Leborcin*.¹³ Garsia Lopiz de *Leorin*.¹⁶ Miguel de *Leoz*.¹⁷

LEHET, LET.

Es componente que figura en varios nombres, como *Leturiondo*, *Letona*, *Letamendi* y en *letagiñ* «colmillo», compuesto de *agiñ* «muela» y *let*, cuyo significado ignoro, aunque supongo que será de «forma» ó «posición», como «agudo, cortante; costado», etc. Martin de *Lehet*.¹⁸ D. Corbarán de *Let*;¹⁹ el nombre del pueblo, actualmente, se escribe *Lete*. En un privilegio del Rey D. Sancho, año 1163 (caj. I, n.º 31), se escribia *Leeth*.

LEPO, LEPU.

«Cuello, pescuezo, cerviz: collado». Johan Periz de *Lepuzain*;²⁰ var. *Lepuzein*.²¹

LER.

«Pino comun». *Lerrioz*,²² var. *Leurruz*.²³ *Lerat*.²⁴ Miguel de *Leraz*,²⁵ var. Miguel de *Leratz*.²⁶ Valle de *Lerin*.²⁷ Garsia Sanchiz de *Lerga*.²⁸ Hay varios ejemplos de que la *r* en compuestos de la misma palabra suene fuerte unas veces y suave otras.

LEI.

«Helada, hielo», *Leyun*.²⁹ Garsia de *Leyaburu*.³⁰ Lope *Leyorre*.³¹ San Salvador de *Leyre*.³² Johan de *Leoz*;³³ probablemente, esta es la forma primitiva de *Leoz*.

LEIZA, LIZA, LEIZE, LEZE, LEIZ, LESE.

Formas diferentes de una misma palabra con significados análogos. *Leiza*, *liza*, «abismo, profundidad»; *leize*, *leze*, *leiz*, «abismo, profundidad, hoyo, antro, caverna», *lesea* «el báratro». *Leizaresso*,³⁴ hoy, desde hace mucho tiempo, son dos pueblos separados, Leiza y Areso. *Lezaun*,³⁵ var. *Lezahun*,³⁶ *Lizaon*.³⁷ D. Garsia Lopiz de *Lespuru*.³⁸ *Leyzoa*,³⁹ el actual *Leiza*. *Lezea*,⁴⁰ eti Alaba. *Lezagaya*,⁴¹ término en Villamayor. D. Martin de *Leza*.⁴² Sancho de *Lesaga*.⁴³ *Lezcayru*,⁴⁴ término

en Pamplona. Garsia de *Lesquira*.⁴⁵ Jacobo de *Lesquerra*.⁴⁶ *Lessaca*,⁴⁷ var. *Le Saca*,⁴⁸ hoy *Lesaca*.

No es fácil conocer con cuál componente formóse Pero Miguel de *Leach*.⁴⁹

LIET, LIED.

Forma hipotética, *liete*, *liede*; significado hipotético «estiercol, fie-mo, abono». Hoy se conoce la palabra *lietakoa* «fecal». *Liedena*,⁵⁰ var. *Ledena*.⁵¹

LIGI, LEGI.

«Lugar, sitio». *Liguin*,⁵² var. *Leguin*.⁵³

LINZUR.

«Paraje aguanoso, encharcado, húmedo»; *lizun* significa «musido, verdoso, ova de agua, moho». *Linzoain*.⁵⁴ Hay probabilidades de que este nombre se haya contraído en D. Juan de *Lizoain*,⁵⁵ pero los pueblos son diferentes: *Linzoain* está en el valle de Erro, y *Lizoain* en el valle de su mismo nombre. *Lizoain* puede estar compuesto con vocablo diferente, como otros que luego veremos.

LIZAR, LUZAR.

«Fresno». Santa María del Poy sobre *Lizarraga*.⁵⁶ *Lizarra*.⁵⁷ *Lu-sarreta*.⁵⁸

Lizairu.⁵⁹ Ferrando Periz de *Lizuriaga*,⁶⁰ D. Fortuyn de Lizasoayn,⁶¹ var. Gàrsia de *Lizassoyn*,⁶² están compuestos con *liza* (caverna), *lizar* (fresno), *linzur* (húmedo), *li:un* (moho) ó *eliza* (iglesia)? Todo cabe; nadie dudaría que Pedro Sanchiz de *Lizaratzu*,⁶³ var. Yenegro de *Lizarasu*⁶⁴ está formado con *lizar*, y sin embargo, la forma más integra Pedro Sanchiz de *Elizaratzu*⁶⁵ obliga á reconocer la composición con *eliza*.

LODAI, LODI.

Lodai significa «viga, madero, cuarton», acaso «árbol», primitivamente. *Lodi* en objetos sólidos significa «gordo, grueso, corpulento», y hablando de substancias líquidas, «denso». Por extensión. «obscuro». Uno de los dos parece que figura en *Lodias*,⁶⁶ pueblo que hubo en el valle de *Anué*.

LOI.

«Barro, lodo». Garsia *Loytzu*,⁶⁷ var. *Loyzu*,⁶⁸ Lope de Loyola.⁶⁹ El rector de *Loza*,⁷⁰ var. Miguel de *Loz*.⁷¹ Sant-Johan de *Luys*,⁷² transcripcion románica del Donibane de *Lohitzun* basco; San Juan de Luz.

D.^a Gracia de *Logueta*,⁷³ es contraccion de *ele*, *elur* etc.? A *Lónguida*,⁷⁴ no le hallo componente; ni tampoco á *Lorca*,^{74bis} si se rechaza la composicion con *elur* que no justifica ninguna circunstancia de localidad. *Lombierr*,⁷⁵ actualmente *Lumbier* hay que referirlo á *illun* «sombrio».

LUKI.

«Raposo; zorro». *Luquien*,⁷⁶ var. Simon de *Luquayn*,⁷⁷ *Luquen*,⁷⁸ nombre actual *Luquin*.

LUKURARI.

«Usurero, logrero, avaro». Garsia *Lucurari* de Iribarri.⁷⁹

LUTS.

Muéstrase en *lutsune* «predio», lit. «sitio de tierra (de labor)», de *une* y *lur*. Dudo si forma parte de *Lusia*.⁸⁰ El seynor de *Luxa*;⁸¹ esta última palabra más parece contraccion de *lugar*.

LUZE.

«Largo». *Luzaire*,⁸² en castellano Valcarlos. *Gorriñ-lucea*,⁸³ pueblo que hubo junto á Tiebas. D. Pedro *Luzea*.⁸⁴ Acaso *Lusia* haya de referirse á este componente.

ARTURO CAMPION.

(Se continuará.)

NOTAS.



- 1 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
- 2 Compto de Johan Martiniz de Necuesa, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 9, año 1305.
- 3 Tomo 17, año 1318.
- 4 Valenza del peaje de Pomplona etc. Tomo 1, año 1265.
- 5 Compto de Johan Izard, baile de San Juan (en lat.) Tomo 8, año 1304.
- 6 Conto de Remon Arnalt de Salha, Chastelan de Sant-Johan. Tomo 18, año 1318.
- 7 Compotus D. Pontz Arnalt, baile de Sangossa. Tomo 1, año 1265.
- 8 Id. D. Pero Garceyz, lo Merin de Pomplona. Tomo 1, año 1265.
- 9 Id. D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
- 10 Id. D. Pero Gavarda, lo Merin. Tomo 1, año 1265.
- 11 Rollo de cuentas, caj. 6, n.º 20, año 1323.
- 12 Compto de Johan Iñigui (en lat.) Tomo 5, año 1291.
- 13 Id. de Diego Lopiz de Arbizu, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 10, año 1306.
- 14 Id. de Johan Lopiz de Urroz, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 13, año 1309.
- 15 Rollo de cuentas, caj. 6, núm. 26, año 1323.
- 16 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
- 17 Id. D. Martin de Ibero. Tomo 1, año 1265,
- 18 Id. D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
- 19 Escritura de homenaje á D. Teobaldo I, caj. 2, núm. 94.
- 20 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
- 21 Id. Berthelot, clavier de Thebes. Tomo 1, año 1265.
- 22 Id. D. Pontz Arnalt, baile de Sangossa. Tomo 1, año 1265.
- 23 Id. D. Guillermo Hunal de Lautat, Mirino de Sangossa. Tomo 2, año 1279.
- 24 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 39, año 1172.
- 25 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 51, año 1191.

- 26 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 61, año 1193.
27 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 53, año 1192.
28 Compotus D. Crestél é D. Miguel de Undiano. Tomo 1, año 1265.
29 Id. D. Pontz Arnalt, baille de Sangossa. Tomo 1, año 1265.
30 Compto de Pedro de Beaufort, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 4, año 1290..
31 Conto de Odin de Merri, Mirino de Sangossa. Tomo 15, año 1314.
32 Escritura de Eximino, abad etc., caj. 1, núm. 1, año 1173.
33 Rollo de cuentas, caj. 6, núm. 26, año 1323.
34 Compotus D. Pero Garceyz, lo Merin de Pomplona. Tomo 1, año 1265.
35 Id. id. id.
36 Compto de Guillermo Izard, Merino de tierras de Estella (en lat.) Tomo 4, año 1290.
37 Id. de Poncio Matheo, colector de la Merindad de Estella (en lat.) Tomo 22, año 1328.
38 Tomo 1, año 1265.
39 Compto de Bernaldo de Irumberri, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 8, año 1304.
40 Cuento del Receptor con los Merinos. Tomo 8, año 1304.
41 Doc. 111, caj. 4, año 1298.
42 Doc. 11, caj. 5, año 1307.
43 Cuenta del año 1362. En el tomo 3.
44 Compto de Johan Iñiguz (en lat.) Tomo 5, año 1291.
45 Cuento de Pontz de Mont-Rodat, bayle dayllent puertos. Tomo 5, año 1291.
46 Rolde de peticiones puestas etc., núm. 39.
47 Compto de Bernardo de Irumberri, Merino de Pamplona (en lat.) Tomo 8, año 1304.
48 Rolde de peticiones puestas etc., n.º 39.
49 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 37, año 1171.
50 Compotus D. Guillermo Hunal de Lautat, Mirino de Sangossa. Tomo 2, año 1279.
51 Escritura de desistimiento, caj. 1, núm. 1, año 1104.
52 Priv. del Rey D. Saneho, caj. 1, núm. 31, año 1163.
53 Priv. del Rey D. Sancho, caj. 1, núm. 39, año 1158.
54 Compto de Paulo Bechavena, Merino de Sangüesa (en lat.) Tomo 4, año 1290.
55 Escritura de reconocimiento, caj. 2, núm. 91, año 1255.
56 Escritura de D. Pedro, Obispo de Pamplona, caj. 1, núm. 40, año 1174.